



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 23 de enero del 2023

LAS ACCIONES DISPUESTAS POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO: La solicitud cursada con expediente administrativo N° 00190-2023, promovido por la administrada Evelyn Pamela Ramos Ledesma, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva del comedor popular "ALLIN MIKUY", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el expediente administrativo N° 00190-2023, promovido por la administrada Evelyn Pamela Ramos Ledesma, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva del comedor popular "ALLIN MIKUY" ubicado en el Pueblo Joven Carlos Ramos Loayza S/N-Subtanjalla Ica.

Que, mediante Informe Legal N° 21-2023/GAJ-MDS, de fecha 19 de enero del 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud presentada por la administrada quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Allin Mikhuy" por el periodo de dos años que comprende del año 2022 al 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, se aprueba su reglamento en su artículo 10°, literal 1.2) y 3), corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento y para tales efectos deben abrir un libro de "Registro de Organizaciones Comunales".

Que, los ciudadanos de los diferentes grupos humanos, gozan del libre derecho de conformar agrupaciones para la defensa de sus derechos



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



e intereses comunes sin fines de lucro, de conformidad con sus Estatutos y Reglamentos enmarcados dentro de la legalidad que la ley les permite

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con eficacia anticipada, a la Junta Directiva del Comedor Popular denominada "**ALLIN MIKHUY**", del Pueblo Joven Carlos Ramos Loayza S/N del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Región Ica, por dos (02) años, periodo: **DEL 2022 AL 2024**; conformado por las siguientes personas:

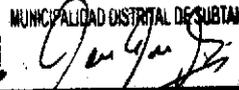
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Evelyn Ramos Ledesma	76991939
Vicepresidenta	Yovana Yance Llantoy	42084774
Secretaria	Analy Saavedra Gutiérrez	71510556
Tesorera	Carmena Lloclla Limache	41478557
Almacenera	Cirila Chinchay Bustillos	21520719
Fiscal	Deysi Quispe Atauje	43819223
Vocal	Edith Ayala Vargas	73475363

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR en los Registros el Reconocimiento de los Miembros de la Junta Directiva del Comedor Popular denominado "**ALLIN MIKHUY**", conforme a sus integrantes que se mencionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FAREZAN GARCIA
ALCALDE